

SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000383



UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000397

Concepto: SERVICIO DE ANALISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES WEB

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ANALISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES EN WEB		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los
Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones
detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de
.....,
cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de
Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:		
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2026.

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la , a fin de
corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E
INCOMPATIBILIDADES**

Yo,.....identificado/a con DNI N°
....., declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

Firma
N° DNI:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUSPETITO DEL CUSCO

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Unidad Orgánica	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Meta Presupuestaria	0014
Actividad POI	"ACTUALIZACIÓN PORTAL WEB INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA"
Denominación de la Contratación	"SERVICIO DE ANÁLISIS DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES WEB"
1. Finalidad Pública	
La Contratación del Servicio De Análisis Desarrollo Y Mantenimiento De Aplicaciones Web , es con la finalidad de contribuir con la atención oportuna de los diferentes requerimientos de desarrollo e implementación en la web, solicitado por las diferentes áreas que conlleve el cumplimiento de los objetivos y metas de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de conformidad con las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.	
2. Objetivo de la Contratación por Locación de Servicio	
Contratar el " SERVICIO DE ANÁLISIS DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES WEB ", a fin de contar con el soporte en aplicaciones web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.	
3. Actividades y funciones	
- Informe técnico que contenga la memoria descriptiva de la UNADQTC, debidamente estructurada y documentada. - Seguimiento y gestión para la aprobación de la memoria descriptiva. - carga de información y gestión de incidencias en los sistemas institucionales. - Documento técnico con la propuesta de modificatoria del Plan de Gobierno Digital, alineado a normativa vigente. - Actualización del Portal de Transparencia Estándar, conforme a estándares de cumplimiento. - Elaboración de la propuesta para la migración del sistema de gestión académica. - Registro de carga de información y atención de incidencias en los sistemas institucionales. - Presentación de la propuesta de modificación del Plan de Gobierno Digital, alineado a normativa vigente. - Elaboración del expediente para la adquisición de los servidores para la migración del sistema de gestión académica a la data center de la OTI. - Actualización del Portal de Transparencia Estándar, conforme a estándares de cumplimiento. - Control e ingreso de información junto con la gestión de incidencias en los sistemas institucionales.	
4. Requisitos del Locador de Servicio.	
4.1. Experiencia General (05) años experiencia en el sector público y/o privado computados desde el bachillerato.	
4.2. Experiencia Específica (02) años de experiencia en actividades y/o funciones relacionadas con el análisis, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones en web	
4.3. Formación académica, grado a académico y/o nivel de estudios. Bachiller y/o Título profesional en Ingeniero de Sistemas o carreras afines al servicio	
4.4. OTROS CAPACITACIÓN - Diseño HTML5 + CSS3, con 32 horas académicas. - Principios de ciberseguridad estratégica, con 32 horas académicas - Gestión del AIRHSP, MCAR y MCPP WEB, con 32 horas académicas como mínimo, - Herramientas de la central de compras públicas – Perú compras, con 70 horas lectivas como mínimo	





- Sistema electrónico de contrataciones con el estado – SEACE 3.0 - con 32 horas lectivas como mínimo
- Sistema integrado de gestión administrativa – SIGA MEF - con 70 horas lectivas como mínimo
- Gestión pública – con 24 horas lectivas.
- Gerencia de proyectos bajo el enfoque PMI – con 36 horas académicas.

CONDICIÓN ESPECIAL

- Trabajo en equipo.
- Ser persona natural – Copia simple de DNI
- Inscripción (RUC) vigente en la SUNAT
- Inscripción en RNP
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado (acreditar con copia simple)
- Los documentos acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad, constancias, certificados u otro documento que acredite fehacientemente los requisitos.

5. Garantías

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir garantías.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

- **Lugar:** En coordinación con la **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** de la UNADQTC
- **Plazo:** Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de hasta 120 días calendarios.

Primer entregable: hasta los 30 días calendario, Contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

- Informe técnico del avance realizado sobre la elaboración del plan de gobierno digital de Gobierno Digital y planteamiento de las actividades.
- Plan de trabajo para la elaboración del Plan de Contingencia Informático.
- Diagnóstico de la infraestructura tecnológica de la entidad (servidores, redes, sistemas de información, comunicaciones y servicios críticos).
- Actualización y mantenimiento del Portal de Transparencia de la UNADQTC, conforme a la normativa vigente y los indicadores de cumplimiento.
- Registro, actualización y control de la información institucional, así como atención y seguimiento de incidencias en los sistemas institucionales.

Segundo entregable: hasta los 60 días calendario, Contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

- Informe técnico del avance de la implementación del Plan de Gobierno Digital, incluyendo indicadores de cumplimiento y recomendaciones de mejora.
- Análisis y elaboración del Plan de Contingencia Informático.
- Elaboración de informe técnico sobre la infraestructura tecnológica data center.
- Control, registro y atención de incidencias, incluyendo la carga de información en los sistemas institucionales.

Tercer entregable: hasta los 90 días calendario, Contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

- Informe técnico del cumplimiento de las actividades relacionadas con el Plan de Gobierno Digital.
- Informe sobre el avance de elaboración del Plan de Contingencia Informático.
- Informe de cumplimiento de las actividades relacionadas con el Portal de Transparencia Institucional.
- Entrega de la documentación técnica generada, Backup y respaldo de los productos elaborados durante la ejecución del servicio.
- Control, registro y subida de información en la página web institucional.





Cuarto entregable: hasta los 120 días calendario, Contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

- Informe de cumplimiento de las actividades relacionadas con el Plan de Gobierno Digital.
- Informe sobre el avance de elaboración del Plan de Contingencia Informático.
- Informe de cumplimiento de las actividades relacionadas con el Portal de Transparencia Institucional.
- Control, registro y subida de información en la página web institucional.

7. Conformidad.

A cargo de la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, según informe el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago se efectuará en cuatro armadas, según informes:

Primer pago: correspondiente a la cuarta parte del monto total contado.

Segundo pago: correspondiente a la cuarta parte del monto total contado.

Tercer pago: correspondiente a la cuarta parte del monto total contado

Cuarto pago: correspondiente a la cuarta parte del monto total contado

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello

9. Confidencialidad (De corresponder)

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F =$

0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:

$F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F =$

0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.



11. Otras Penalidades

No Corresponde.

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPÉ TITO DEL CUSCO

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SERRANO CARBAJAL Tony FAU
20140289329 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2026 17:35:12-0500

Jefe de la Oficina de la Oficina de Tecnologías de la Información